



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 235, fecha: lunes, 10 de Diciembre de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALGAR DE MESA

MODIFICACIÓN INICIAL ORDENANZA TASAS SUMINISTRO DE AGUA
POTABLE Y CEMENTERIO

3388

El Pleno de este Ayuntamiento Algar de Mesa, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2018, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por suministro de agua potable y la de cementerio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://algardemesa.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.



En Algar de Mesa, a 4 de diciembre de 2018. El Alcalde, Juan Carlos Escolano Lázaro